



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales ... ..	1.695
Trimestrales ... ..	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Miércoles, 27 de junio de 1990

Núm. 77

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José María Carazo, contratista de "Pavimentaciones en Palenzuela", núm. 320/87, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 7 de marzo de 1988, en la garantía definitiva de 240.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 19 de abril de 1990. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1844

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el

plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Renedo Pulido, contratista de "Pavimentación en Villaumbrales", número 245/88, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de diciembre de 1988, en la garantía definitiva de 210.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 19 de abril de 1990. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1844

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio de devoluciones de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa Construcciones y Obras Llorente, S. A., contratista de las siguientes obras:

— "Tratamiento de blandones y refuerzo C. P. de Vado a la CC-627", número 2/86-E.

— "Refuerzo firme C. P. de Lores a la CC-627", número 11/86-E.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesiones de 1-10-82 y 11-11-86, en la garantía definitiva de 232.000 pesetas y 530.400 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 19 de abril de 1990. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1844

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Al solo efecto de dar cumplimiento a cuanto dispone el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que por esta Diputación Provincial de Palencia, han sido adjudicadas por medio de subasta las obras cuyo precio y empresas adjudicatarias seguidamente se relacionan:

— Obra 42/89.—C. P. de Villaherros a Buenavista, km. 8,400, adjudicada a Siricio Sastre Sastre, en 72.980.000 pesetas.

— Obra 44/89.—C. P. de Astudillo a Osorno, P. K. 0-11, adjudicada a José Beltrán Moñux, en 49.900.000 pesetas.

— Obra 45/89.—C. P. de Astudillo a Osorno, P. K. 11-22, adjudicada a Siricio Sastre Sastre, en 25.908.000 pesetas.

Palencia, 19 de junio de 1990. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

2696

Pendiente de cobro por años y conceptos al 30 de mayo de 1990

## AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA

Apellidos y nombre	N.º recibo	Importe
<b>CONTRIBUCION URBANA.—AÑO: 1986</b>		
Arroyo Calvo, Anastasio	60-030686	138
<b>CONTRIBUCION RUSTICA.—AÑO: 1987</b>		
Alonso Arnáiz, Jerónimo	52-030664	1.434
Cooperativa Esperanza 19.298	52-030665	120.678
<b>CONTRIBUCION URBANA.—AÑO: 1987</b>		
Arroyo Calvo, Anastasio	60-030671	145
<b>CIRCULACION VEHICULOS.—AÑO: 1988</b>		
Arribas Aguado, José	10-007173	2.891
Carrillo Cantero, Julián	10-007193	2.891
Cooperativa La Esperanza	10-007197	1.027
Pérez Martínez, Gregorio	10-007282	2.891
Pizarro Jaraiz, Pedro	10-007284	2.891
Poz Vélez, Antonio	10-007285	6.167
Romo Manso, Eugenio	10-007293	2.891
Sánchez Gómez, Antonio	10-007296	7.195
<b>TASAS VARIAS.—AÑO: 1988</b>		
Arroyo Calvo, Anastasio	30-127501	500
<b>CONTRIBUCION RUSTICA.—AÑO: 1988</b>		
Alonso Arnáiz, Jerónimo	52-012446	1.434
Cooperativa Esperanza, 19.298	52-012527	120.678
Junco Rodriguez Cossío, Eduardo H.	52-012603	21.236
Martín Méndez, Eulogia y 5	52-012633	41.760
<b>CONTRIBUCION URBANA.—AÑO: 1988</b>		
Arroyo Calvo, Anastasio	61-032316	148
<b>CIRCULACION VEHICULOS.—AÑO: 1989</b>		
Arribas Aguado, José	10-004424	2.978
Cantero Cantero, Julio	10-004442	2.978
Carrillo Cantero, Julián	10-004449	2.978
Cooperativa La Esperanza	10-004455	1.058
Curie Hidalgo, Antonio	10-004456	2.978
Martínez Martín, Francisco	10-004516	2.978
Pizarro Jaraiz, Pedro	10-004542	2.978
Poz Vélez, Antonio	10-004544	6.352
Romo Manso, Eugenio	10-004554	2.978
Sánchez Gómez, Antonio	10-004557	7.411

recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Palenzuela, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el art. 188 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sóamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y art. 192 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del Reglamento G. de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndose un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación Provincial de Impuestos Municipales

#### TESORERIA

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de impuestos municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en calle Don Sancho, 3 (Palencia), al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles, que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos según el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores, o Certificaciones de Apremio que se notifican por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Palenzuela, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento G. de Recaudación y art. 5.º-C del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el

Apellidos y nombre	N.º recibo	Importe
<b>TASAS VARIAS—AÑO: 1989</b>		
Fernández Divar, Florencio ... ..	30-010780	3.070
Amado Carrillo, Pedro ... ..	30-031933	390
Antolín Moreno, Agustín ... ..	30-031936	2.800
Arribas Becerril, Eulogia ... ..	30-031940	3.590
Arroyo Calvo, Anastasio ... ..	30-031949	2.800
Becerril Báscones, Nicasio ... ..	30 031956	2.890
Cabrera Rodríguez, Teodoro ... ..	30-031968	625
García Gutiérrez, Tomás Hros. ... ..	30-032016	500
Gómez Aguilar, José ... ..	30-032023	10.260
González Antolín, Ramón ... ..	30-032027	2.300
González Mozos, Teófilo Hros. ... ..	30-032029	3.760
Grijalvo Pérez, Ubaldo Hros. ... ..	30-032034	2.965
Mínguez Antón, Rosario ... ..	30-032089	3.100
Orozco Rodríguez, Alejandro ... ..	30-032113	3.700
Rincón de la Cruz, Angela Hros. ... ..	30-032130	2.800
Val Martín, Benito del ... ..	30-032152	800

**CONTRIBUCION RUSTICA.—AÑO: 1989**

Fernández-Divar Yágüez, Rosario ...	52 0100783	7.338
Fernández-Divar Yágüez, Eduardo ...	52 010784	1.932
Fernández-Divar Yágüez, Eduardo y 4.	52-010785	13.956
Fernández-Divar Yágüez, Florencio ...	52-010786	1.786
Fernández-Divar Yágüez, Florencio ...	52-010787	2.288
Alonso Arnáiz, Jerónimo ... ..	52-012012	1.434
Alvaro Pascual, Francisco ... ..	52-012029	1.872
Arnáiz Alonso, Hilario ... ..	52-012041	1.826
Cejudo Revilla, Gonzalo ... ..	52-012091	1.576
Cooperativa Esperanza 19.298 ... ..	52-012093	120.678
Gallardo Rebollo, Irene y Enrique ...	52-012127	9.208
Junco Rodríguez Cossío, Eduardo ...	52-012169	21.236
Martín Méndez, Eulogia y 5 ... ..	52-012199	41.760
Moreno Grijalvo, María y 5 ... ..	52 012213	15.398
Orozco Rodríguez, Alejandro y 2 ...	52-012231	3.612
Orozco Rodríguez, Marciano y 2 Hm.	52-012233	2.134
Pascual Pérez, Eleuterio ... ..	52-012262	1.256
Tamayo Vián, Aniceto ... ..	52-012310	1.622

**CONTRIBUCION URBANA—AÑO: 1989**

Fernández Pivar, Herederos ... ..	60-010781	1.651
Fernández Pivar, Herederos ... ..	60-010782	237
Alonso Yágüe, Antonio ... ..	60-041016	447
Arribas Becerril, Eulogia ... ..	60-041041	306
Arribas Becerril, Eulogia ... ..	60-041042	755
Arroyo Calvo, Anastasio ... ..	60-041053	153
Becerril Báscones, Nicasio ... ..	60-041063	514
Grijalbo Rincón, Ubaldo ... ..	60 041177	334
Mínguez Antón, Pascasio ... ..	60-041263	114
Mínguez Antón, Rosario ... ..	60-041264	1.046
Moreno Moreno, Norberto Hr. ... ..	60-041280	93
Moreno Norberto, Hros. ... ..	60-041281	512
Moreno Norberto, Hros. ... ..	60-041282	110
Moreno Norberto, Hros. ... ..	60-041283	727
Orozco Rodríguez, Marciano y 2 ... ..	60-041309	2.069
Porfirio Padilla, Julia ... ..	60-041323	292
Vián Equido, Matilde ... ..	60-041371	281

**LIC. FISCAL INDUSTRIAL—AÑO: 1989**

Ahita Valenzuela, Alejandro ... ..	72-005359	23.159
------------------------------------	-----------	--------

**LIC. FISCAL PROF. ARTISTAS.—AÑO: 1989**

Pellices Zamora, Julio ... ..	73-007352	21.615
-------------------------------	-----------	--------

**Diputación Provincial de Palencia****AREA DE SERVICIOS SOCIALES****BASES PARA BECAS EN FAVOR DE DISMINUIDOS. — CURSO 1989-1990**

Primera: Es objeto de la presente convocatoria, la adjudicación de becas en favor de disminuidos que reciban Educación Especial en Centros de atención a disminuidos psíquicos o sensoriales, en aulas especiales legalmente reconocidas de centros privados ordinarios y centros de terapia de reeducación y lenguaje.

La cuantía de la beca no estará fijada de antemano y se concretará en cada caso, a la vista de las circunstancias de la familia del peticionario.

Segunda: Serán beneficiarios los disminuidos físicos y sensoriales, pudiendo comprender también aquellos que precisen enseñanza específica por trastornos en el aprendizaje. Estas ayudas se destinarán a colaborar en los gastos que tengan que satisfacer los padres o tutores legales de los disminuidos por su enseñanza especial.

Tercera: Podrán aspirar a estas becas todos aquellos disminuidos que hayan sido beneficiarios de las mismas durante el curso 1988-1989, y aquellos que habiéndolo solicitado, les fueron denegadas o deseen solicitarlas por primera vez, mediante dos tipos de convocatoria:

A) Una convocatoria de renovación de becas, a la que acudirán aquellos disminuidos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que hayan sido beneficiarios de una ayuda de la Corporación durante el curso 1988-1989.

b) Ser mayor de 4 años y menor de 25 años.

c) Asistir durante el curso 1989-1990 a algún centro de las características indicadas en la Base Primera de la convocatoria.

A la solicitud deberá acompañar los siguientes documentos:

1.—Instancia, según modelo oficial, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

2.—Recibo del Centro donde asiste el disminuido.

3.—Nómina original del año 1989 del cabeza de familia y de su esposa, si esta trabajase, así como de otros miembros de la unidad familiar que ejerzan actividad laboral. (No se admitirán certificaciones de Empresa).

4.—Declaración jurada de los ingresos que perciba la unidad familiar y fotocopia de la Declaración de la Renta del año 1988. Certificado de la Cámara Agraria y Certificado de Rústica

y Urbana de Hacienda (los mismos documentos para trabajadores autónomos).

5.—El peticionario deberá declarar si percibe ayudas o becas de otras instituciones, y cual es su cuantía.

B) Convocatoria de nueva adjudicación de becas a la que acudirán aquellos disminuidos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de 3 años y menor de 25 años.

b) Ser natural de Palencia o provincia, o aquellos que no siéndolo lleven empadronados más de dos años.

c) Asistir a un Centro de Educación Especial durante el curso 1989-90.

A la solicitud deberán acompañar los siguientes documentos:

1.—Instancia según modelo oficial, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

2.—Certificado del Ayuntamiento conforme lleva más de dos años empadronado en el Municipio de esta provincia.

3.—Recibo del centro donde asiste el disminuido.

4.—Certificado médico o psicológico que acredite el grado de deficiencia del menor.

5.—Nómina original del año 1989 del cabeza de familia y de su esposa, si esta trabajase, así como de otros miembros de la unidad familiar que ejerzan actividad laboral. (No se admitirán certificaciones de empresa).

6.—Declaración jurada de los ingresos que percibe la unidad familiar y fotocopia de la Declaración de la Renta del año 1988. Certificado de la Cámara Agraria y Certificado de Rústica y Urbana de Hacienda. (Los mismos documentos en caso de trabajadores autónomos).

7.—El peticionario deberá declarar si percibe ayudas o becas de otras instituciones, de cualquier tipo y cual es su cuantía.

Cuarta: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Quinta: Las instancias podrán retirarse en el Area de Servicios Sociales de la Diputación Provincial, ubicados en carretera de Burgos, s/n (Hospital Provincia "San Telmo"), teléfono 72-82-00 (ext. 341), donde podrán disponer de toda clase de información al respecto.

Deberán presentarse posteriormente los documentos exigidos en los correspondientes Departamentos:

a) La instancia - solicitud, en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, debidamente reintegrada con el sello Provincial.

b) La documentación que acompañe a la Instancia - solicitud, en el Area de Servicios Sociales (ubicación indicada en la base quinta), para su revisión y realización del informe correspondiente.

Sexta: Las ayudas se concederán únicamente para el curso 1989-1990.

Séptima: La resolución se notificará a los interesados por escrito.

Octava: La falsificación de algún dato en las solicitudes, conllevará a la denegación automática de la beca.

Palencia, 21 de junio de 1990. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2698

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ANUNCIO

Acordada por OO. MM. de Hacienda, fechadas el 14 de marzo de 1985, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela rústica núm. 61, de la hoja 1, del término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), tasada en la cantidad de ciento ochenta y seis mil pesetas (186.000), ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber que lindando la parcela de referencia por su parte Norte con la parcela núm. 60 de don Facundo Castillejo Casares, en paradero desconocido, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de referido propietario y se le concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda ejercitar el derecho que le asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia, 22 de junio de 1990. — El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca.

2689

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Unidad Administrativa de Recaudación

#### Anuncio de embargo de bienes

Don Vicente Alonso García, Jefe de la Unidad de Recaudación, de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que se sigue expediente ejecutivo de apremio administrativo por esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores que al final se expresan.

Que en el expediente ejecutivo correspondiente, por el Jefe de la Unidad de Recaudación, se ha dictado la siguiente:

“Providencia de embargo. — Habiendo sido notificados los débitos de la Hacienda Pública contra el deudor de este expediente, conforme determinan los artículos 99 y 102 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos hecho efectivos, en cumplimiento de la Providencia dictada a este fin, así como por la presente, se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir los débitos más los recargos y costas correspondientes; observándose en el embargo el orden y prelación, así como limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del R. G. de Recaudación, artículo 131 de la Ley General Tributaria, reformado por la Ley de Presupuestos de 1988 (Ley 33/1987). En consecuencia, acuerdo el embargo:

—Devoluciones Impuesto Renta Personas Físicas ejercicio 1988.

Del citado embargo, se cursará anotación de retención y su ingreso dentro del plazo legal a la Organismo Autoridad correspondiente, notificándose a los interesados, según disponen los artículos 99 y 113 del R. G. de Recaudación y la Regla 55 de la I. G. de Recaudación y Contabilidad. Todo ello conforme determinan los artículos 112 y 114 de R. G. Recaudación, las Reglas 61 y 62 de la I. G. de Recaudación Contabilidad, en relación con los artículos 129 y 131 de la Ley General Tributaria, concordante con los artículos 31 y 32 del Texto Ref. de la Ley General Presupuestaria”.

Por medio de la presente, se notifica a los deudores con domicilio desconocido y demás interesados, la anterior Providencia de embargo de bienes practicada, para cubrir el importe de sus débitos que se figuran, advirtiéndoles que contra la preinserta Providencia de embargo de bienes y su requerimiento de pago, podrán interponer alguno de los recursos siguientes:

a) Recurso de Reposición ante la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda.

b) Rec amación económico - administrativa ante el Tribunal de su jurisdicción; ambos, en el plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente de su notificación o publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La interposición de cualquiera de estos recursos, no suspende este procedimiento administrativo de apremio, salvo se cumplan los términos y condiciones fijadas en el art. 190 del R. G. de Recaudación.

#### Detalle de los embargos

—Luis Angel Mediavilla Díez. — Domicilio Fiscal: Calle J. Díez (Palencia). Débitos: Licencia Fiscal Profesionales. Ejercicio 87. Importe: 2.182 pesetas.

Explicación del embargo: Devolución IRPF. Ejercicio 1988. Importe embargado, 2.182 pesetas.

—Carlos Javier Martín So'órzano.— Domicilio Fiscal, calle Miguel Herdez, Venta de Baños. Débitos: IRPF, segundo plazo ejercicio 87, importe 19.614 pesetas.

Explicación del embargo: Devolución IRPF, ejercicio 1988, importe embargado, 13.281 pesetas.

—Pablo Javier Caminero Morrondo. — Domicilio Fiscal, calle Casañé, 2. Palencia. Débitos: IRPF, segundo plazo ejercicio 1986, importe de los débitos: 2.320.715 pesetas.

Embargo: Devolución IRPF, ejercicio 1988, importe embargado: 2.323 pesetas.

—Eduardo Matorra Fernández. — Domicilio Fiscal, calle J. Antonio, sin número, Villaumbrales. Débitos: Sanción de Tráfico, ejercicio 89, importe débitos, 14.400 pesetas.

Embargo: Devolución Renta ejercicio 1988, importe embargado, 14.400 pesetas.

Palencia, 19 de junio de 1990. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Vicente Alonso García.

2676

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

### Subasta de maderas

Se anuncia la enajenación en pública subasta del siguiente aprovechamiento de madera.

Monte "La Rinconada", P-3143 del Elenco, del término municipal de Soto

de Cerrato (Palencia), propiedad del Ayuntamiento de Soto de Cerrato y consorciado con este Servicio.

*Objeto de subasta:* 1.554 pies de chopo "Canadiensis", con un volumen de 629 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza.

Perímetro señalado en amarillo hasta el final y aguas abajo desde el puente en la carretera que une la N-620 en Soto de Cerrato.

*Precio de tasación:*

—BASE: 4.800.000 pesetas.

—INDICE: 6.000.000 de pesetas.

*Plazo de ejecución:* Desde la adjudicación hasta el 30-10-90.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Palencia, calle Panaderas, número 14.

Se regirá por el pliego general de disfrutes en montes a cargo de este Organismo, publicado en el B. O. del Estado, núm. 200 de 21-08-1975; por el pliego especial de aprovechamientos maderables publicado en el B. O. del Estado, núm. 199 de 20-08-1975 y por el pliego de condiciones particulares y el económico - administrativo que para este aprovechamiento estará de manifiesto en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las proposiciones se remitirán en las oficinas del Servicio Territorial y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las doce horas del día hábil anterior al de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la siguiente:

a) Si la empresa fuese jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D. N. I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastanteado al efecto. Si la

empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de las mismas que tengan carácter auténticas, conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una fianza provisional por el importe del 2 por 100 del valor de la tasación a disposición del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dicha fianza deberá constituirse en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas.

c) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el art. 23 y concordantes de Reglamento General de Contratos del Estado.

d) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el art. 23-ter. del Reglamento General de Contratación, modificado por Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre.

e) El documento acreditativo de la calificación empresarial (D. C. E.), según el "B. O. E.", de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 por 100 correspondiente al porcentaje de compensación de Impuesto del Valor Añadido. (IVA).

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre volumen, características y condiciones de los productos, una vez realizada la adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., residente en ..., calle ..., con D. N. I. núm. ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre y representación de ..., en relación con el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., para la enajenación de ... en el monte ..., sito en el término municipal de ..., acepta los pliegos de condiciones por lo que ha de regir la subasta y aprovechamiento y ofrece la

cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Si quedara desierta, serán subastados por segunda vez, en el mismo lugar y con igual tipo de tasación, a los ocho días hábiles, admitiéndose las propuestas hasta las doce horas del último día hábil anterior al de la subasta.

Palencia, 18 de junio de 1990. — El Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Aniceto Benito Sancho.

2663

## IBERDUERO, S. A.

### DELEGACION VALLADOLID

Concurso público para la adjudicación y ejecución de las obras incluidas en el Programa de Infraestructura Eléctrica Rural de Castilla y León para 1990, correspondiente a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica Iberduero, S. A., Delegación Provincial de Valladolid.

*Objeto y tipo de licitación.* — Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el Anejo I con los precios bases que allí se relacionan.

*Exhibición de documentos.* — El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y administrativas estarán a disposición del público en la Sede de la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, en la calle María de Molina, 13 bis; En el Servicio Territorial de Economía (Área de Industria y Energía), calle Avda. M. Lafuente, número 8, en Palencia; la Excma. Diputación Provincial y en las oficinas de la Empresa Distribuidora Iberduero, S. A., en la calle Veinte de Febrero, núm. 8, Valladolid.

*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta en el pliego de bases y deberán ser entregadas en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y presentadas personalmente en la sede de la Dirección General de Economía, dentro del plazo marcado.

*Documentos que deben presentar los licitadores.* — Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licita-

dor o persona que lo presente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre número 1: Documentación.

Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la condición segunda del pliego de condiciones administrativas.

Sobre número 2: Documentación económica.

Contenido: Contendrán el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anejo II del pliego de condiciones administrativas.

### ANEJO I

—Núm. 1. — Obra: Red de B. T. Sector "Cantarranas", en Villaconancio (provincia de Palencia). — Precio base de licitación: 5.869.126 ptas.

—Núm. 2. — Obra: Red de B. T. en Villajimena (provincia de Palencia). — Precio base de licitación: pesetas, 5.565.523.

—Núm. 3.—L. E. 20 KV Fuentes de Valdepero-Husillos (provincia de Palencia). — Precio base de licitación: 11.175.193 pesetas.

2399

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### EDICTO

#### Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos núm. 470/1990, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Alberto Escudero Garcillán, contra la empresa Ventanas Térmicas PVC, S. A., y como emplazado el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Ventanas Térmicas PVC, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Villamuriel de Cerrato (Palencia), carretera Valladolid, km. 5,5, por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día dieciséis de octubre, a las doce cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos de-

berán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Y practíquense las pruebas de confesión judicial y documental interesadas en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Ventanas Térmicas PVC, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Villamuriel de Cerrato (Palencia), carretera de Valladolid, kilómetro 5.5, extiendo la presente en Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2679

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado, ejecución número 87/87, a instancia de Juan Carlos Elices Doncel, contra Joaquín Oscoz Tellechea y José J. Oscoz Conde, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es al siguiente:

#### Bienes que se subastan

—Un turismo marca Opel, matrícula M-709.271, valorado pericialmente en 5.000 pesetas.

—Turismo Seat 132, matrícula Palencia-780-C, tasado en 95.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de septiembre próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de De-

pósitos y Consignaciones número 3.439 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup>—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta antes indicada.

4.<sup>a</sup>—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.<sup>a</sup>—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup>—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup>—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado - Juez.

8.<sup>a</sup>—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.<sup>a</sup>—Que los remates podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en poder de los ejecutados.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa. — Lope del Barrio Gutiérrez.— El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

2703

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

### *Cédula de notificación y citación*

#### EDICTO

Con motivo de los autos núm. 4/90, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Luis García Sanmillán, Basilio García Sanmillán y José Luis Rascón Quirce, contra la empresa Embutidos Caseros "La Casona, S. A.", en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Embutidos Caseros "La Casona, S. A.", cuyo último domicilio conocido era en Avda. de Burgos, Magaz de Pisuerga (Palencia), por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día veinticinco de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio.

Con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Embutidos Caseros La Casona, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Avda. de Burgos, Magaz de Pisuerga (Palencia), extiendo la presente en Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

2702

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

### *Cédula de notificación y citación*

#### EDICTO

Con motivo de los autos núm. 495/1990, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Cruz To-

mé Ortega y Nuria Almudena Gómez León, contra la empresa J. E. Aguado Benito C. B., y sus componentes don Juan Luis Aguado Benito y don Eutiquio Aguado Benito, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada J. E. Aguado Benito, C. B., y sus componentes don Juan Luis Aguado Benito y don Eutiquio Aguado Benito, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Polígono Industrial, calle Vizcaya, P-G-23, por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se da acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día veintitrés de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio.

Con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada J. E. Aguado Benito, C. B., y sus componentes don Juan Luis Aguado Benito y don Eutiquio Aguado Benito, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Polígono Industrial, calle Vizcaya, P-G-23, extiendo la presente en Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2700

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

### *Cédula de notificación*

En los autos número 899/89, ejecución 55/90, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Luis Zapatero Alonso y tres más, contra Marcos Carlos Montaña Pobes, sobre reclamación por salarios, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

AUTO. — En Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa. Dada cuenta, y

### Hechos

Primero: La parte actora ha presentado escrito solicitando la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos.

Segundo: Ha ganado firmeza la sentencia cuya ejecución se insta, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida es de 1.735.465 pesetas.

*Parte dispositiva.* — En atención a todo lo expuesto, S. S.<sup>a</sup> Ilma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada Marcos - Carlos Montaña Pobes, suficiente a cubrir la cantidad de 1.735.465 pesetas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho. — Se señala para la práctica de la diligencia de embargo, el día veintisiete del actual, a las once horas, quedando citadas las partes. — Así por este auto, lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Marcos - Carlos Montaña Pobes, dado su ignorado domicilio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2701

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

### Requisitoria

Teresa Medina Herrera, natural de Palencia, de estado soltera, de profesión camarera, de 22 años de edad, hija de Feliciano y de Dátiva, domiciliada últimamente en Palencia, procesada en la causa sumario número 71 del año 1988, correspondiente al rollo de sala 162, sobre robo frustrado, seguida ante esta Audiencia Provincial.

Comparecerá ante la misma dentro de término de diez días, para consti-

tuirse en prisión, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa. — El Presidente (ilegible). — El Secretario accidental (ilegible).

2681

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA

### Requisitoria

María Jesús Miñambres Mielgo, natural de Palencia, de estado soltera, de profesión camarera, de 21 años de edad, hija de Francisco y de Adoración, domiciliada últimamente en Palencia, procesada en la causa sumario número 71 del año 1988, correspondiente al rollo de sala 162, sobre robo frustrado, seguida en esta Audiencia Provincial.

Comparecerá ante la misma dentro de término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa. — El Presidente (ilegible). — El Secretario accidental (ilegible).

2680

## Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan - Miguel Carreras Maraña, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía núm. 481/88, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, frente a Banco de Castilla, S. A., don Secundino y don Miguel Sandino Andrés y doña Julia Gómez del Río y doña Julia González Merino, en los que

se ha acordado, por providencia de la fecha de hoy, el aplazamiento de la demandada doña Julia González Merino, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en término de diez días, se persone en estos autos, previniéndole de que si así lo hace se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, con entrega de copias de ésta y de los documentos acompañados y de que si no lo hace se le declarará en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso y notificándosele todas las resoluciones que recaeren en los estrados del Juzgado.

Dado en Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa. — El Magistrado - Juez, Juan - Miguel Carreras Maraña.

2682

PALENCIA.—NUM. 4

### Requisitoria

Mariano Domínguez Díaz, mayor de edad, hijo de Félix y Vicenta, vecino que fue de esta capital, calle Gaspar Arroyo, 9-5.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Palencia, en término de diez días, a fin de constituirse en arresto por espacio de cinco días, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 1401/89, con el apercibimiento de que no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veinte de junio de mil novecientos noventa. — El Magistrado - Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2704

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictado en asunto civil número 33/84, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Central, Sociedad Anónima, contra don Dionisio Cea Martín, por medio del presente, se hace saber a los herederos del demandado, que con fecha 19 del actual, se ha celebrado subasta y por la que se ha ofrecido la cantidad de 250.000 pesetas por la finca subastada, y no cubriendo dicha suma las 2/3 partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, se ha suspendido el remate y

se ha acordado dar traslado a los herederos del demandado a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la L. E. Civil.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los herederos de don Dionisio Cea Martín, expido la presente en Carrión de los Condes, a veintuno de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

2707

## CARRION DE LOS CONDES

### *Cédula de emplazamiento*

Por haberlo así acordado en autos de juicio de cognición 184/90, ante este Juzgado, seguidos a instancia del Procurador don José María Cardenosa Rodrigo, en nombre y representación de doña Piedad Delgado Blanco, frente a doña Nieves Pedrosa Sánchez, y su esposo don Luis de Elera Romón, por medio de la presente, se emplaza a referidos demandados, cuyo último domicilio conocido lo fue en la localidad de Villoldo, calle Santa María, s/n, y hoy en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca en autos, por sí o por legítimos apoderados, a fin de darles traslado de la demanda, con entrega de copias presentadas para que en término de tres días la contesten por escrito y asistido de Abogado, apercibiéndoles que si no lo verifican en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, continuando el procedimiento sin más citarlos ni oírlos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a referidos demandados doña Nieves Pedrosa Sánchez y don Luis de Elera Romón, expido la presente en Carrión de los Condes, a veinte de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial (ilegible).

2706

## CARRION DE LOS CONDES

### *Cédula de emplazamiento*

Por tenerlo así acordado en autos de juicio de cognición 176/90, seguido ante este Juzgado, a instancia de Procurador don José María Cardenosa Rodrigo, en nombre y representación de don Honorato Diez Sedano, contra don José Antonio Costoya Neira, sobre reclamación de 375.112 pesetas, por medio de la presente, se emplaza a referido demandado, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de

seis días, comparezca en autos, por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de copias presentadas, para que en término de tres días la conteste por escrito y asistido de Abogado, apercibiéndole que si no lo verifica en dicho plazo, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin más citarle ni oírle.

Igualmente y a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se notifica la existencia del procedimiento a la esposa de referido demandado, si la tuviere, y cuyo nombre y circunstancias se ignoran.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al demandado don José Antonio Costoya Neira, y esposa, si la tuviere, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Carrión de los Condes, a veinte de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial (ilegible).

2705

## CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

### *Cédula de emplazamiento*

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 69/90, sobre desahucio de vivienda por no ocupación, instados por don Rafael Ruiz González, vecino de Aguilar de Campoo, por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de su finado padre don Francisco Ruiz, frente a doña Juana y doña Mercedes Abad Martín, vecinas al parecer de Bilbao, en ignorado domicilio;

En proveído de esta fecha, se ha acordado emp'azar a las demandadas doña Juan Abad Martín y doña Mercedes Abad Martín, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan en los autos de referencia y contesten la demanda por escrito y con firma de Letrado; apercibiéndolas que en caso contrario serán declaradas en rebeldía y seguirá su curso el procedimiento, sin más citarlos ni oírlos.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a expresados demandados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a catorce de junio de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

2618

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 1990, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante concierto directo, la ejecución de la siguiente obra:

—Semaforización del cruce de Puente de esta ciudad. Presupuesto de ejecución: 3.384.982 pesetas.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión, acordó abrir convocatoria pública por plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de la obra de referencia.

Durante los primeros ocho días de los veinte a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva la reclamación.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en calle Menéndez Pelayo, núm. 16, bajo, de esta ciudad.

Palencia, 20 de junio de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2711

### Ayuntamiento de Palencia

#### Adquisiciones

Siendo necesario adquirir por esta Administración Local material, con destino al Parque de Bomberos, por medio del presente, se hace público para todos aquellos que estuvieran interesados en el suministro del material que a continuación se detalla, envíen a la Delegación de Adquisiciones presupuesto valorado, en el plazo máximo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

#### MATERIAL

—140 unidades Racores de conexión de 25 milímetros, tipo Barcelona, en aluminio forjado, tratado y anodizado

en su color, según norma UNE-23.400, y junta de caucho sintético según norma Z.

—50 unidades Racores, ídem, ídem, 45 milímetros.

—50 unidades Racores, ídem, ídem, 70 milímetros.

—500 metros lineales manguera de impulsión de 25 milímetros diámetro, tipo ARMTEX o similar, en piezas de 30 metros.

—300 metros lineales manguera, ídem, ídem, Ø 45 milímetros.

—300 metros lineales manguera, ídem Ø 70 milímetros en piezas de 15 metros.

—12 unidades Boquillas pulverizadoras de una pulgada, en latón forjado y cromado, con empuñadura tipo pistola, en aluminio rilsanizado y racor Barcelona, según norma UNE-23.400.

—500 litros Concentrado espumógeno de baja expansión, en envases de 20 litros.

—500 litros Concentrado, ídem, alta expansión.

—12 Unidades Reducciones 70-45 milímetros, racores tipo Barcelona, en aluminio forjado, tratado y anodizado en su color, según norma UNE-23.400 y junta de caucho sintético, según norma Z.

—12 Unidades Reducciones 45-25 milímetros, resto ídem, ídem.

—6 Unidades Bifurcaciones 70-45 milímetros, en aleación ligera, válvulas de esfera, racores tipo Barcelona, ídem, ídem.

—6 Unidades Bifurcaciones 35-25 milímetros, resto ídem, ídem.

—3 Unidades Trifurcaciones 70-45 milímetros, resto ídem, ídem.

—12 Unidades Racores ciegos de 70 milímetros, tipo Barcelona, con válvula de descomprensión, en aluminio forjado, tratado y anodizado en su color, ídem, ídem.

—8 Unidades Columnas-codos toma agua, con manguitos de apriete, cabeza giratoria, tuerca de conexión, en aluminio rilsanizado, y racor tipo Barcelona, s/n UNE-23.400.

Palencia, 20 de junio de 1990. — El Concejal Delegado de Adquisiciones (ilegible).

2710

## AMPUDIA

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1990, acordó la aprobación

del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	11.355.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	13.175.668
3. Gastos financieros ...	839.877
4. Transferencias corrientes ...	4.949.100
6. Inversiones reales ... ..	16.804.000
7. Transferencias de capital ... ..	4.500.100
9. Variación de pasivos financieros ... ..	2.976.255
TOTAL ... ..	54.600.000

## INGRESOS

1. Impuestos directos ...	11.400.000
2. Impuestos indirectos ...	224.589
3. Tasas y otros ingresos ...	5.020.500
4. Transf. corrientes ... ..	12.200.000
5. Ingresos patrimoniales ...	9.526.579
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	75.000
7. Transferencias de capital ... ..	11.653.332
9. Variación de pasivos financieros ... ..	4.500.000
TOTAL ... ..	54.600.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

## Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario con habilitación Nacional.

Subescala: Tercera.

Tit. académica: Licenc. Carr. Técnica, Dipl. Carr. Superior.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Valoración a efectos de Compl. específico: Especial dificultad técnica y responsabilidad. Puntuac.: 8.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Alguacil - Servicios Múltiples.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: E.

Escla: Admón. General.

Subescala: Subalterna.

Tit. académica: Estudios Primarios.

Nivel para Compl. de destino: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Conserje - Limpieza viaria.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: E.

Escla: Admón. General.

Subescala: Subalterna.

Nivel para Compl. de destino: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

## Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Denominación: Auxiliares de Hogar.

Núm. de puestos: Cinco.

Forma de provisión: Selección.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal a tiempo parcial.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Limpiadora.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Selección.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Operario usos múltiples.

Núm. de puestos: Tres.

Forma de provisión: Selección.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Monitor de Educación de Adultos.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Selección.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal a tiempo parcial.

Titulación: Licenc. Profesor EGB.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Ampudia, 25 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2718

## AUTILLA DEL PINO

## EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 15 de junio de 1990, en la que se resolvió sobre las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1990, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... ..	2.236.562
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.501.188
4. Transferencias corrientes	110.000

## B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ... ..	1.500.000
7. Transferencias de capital ... ..	800.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	879.250
TOTAL ... ..	9.027.000

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	2.066.000
2. Impuestos indirectos ...	640.000
3. Tasas y otros ingresos	3.584.000
4. Transferencias corrientes	2.300.000
5. Ingresos patrimoniales.	437.000
TOTAL ... ..	9.027.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el art. 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

## Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario.

Grupo: B.

Escala: Funcionario H. N.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel C. Destino: 14.

Forma de provisión: Concurso.

Autilla de' Pino, 21 de junio de 1990.

—El Alcalde (ilegible).

2715

## FROMISTA

## EDICTO

Por doña Caldelas Ruiz Salomón, se ha solicitado licencia para la apertura de una pensión, con emplazamiento en Avda. del Ejército Español, 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Frómista, 4 de junio de 1990. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

2475

## GUARDO

## EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1990, el expediente y la Ordenanza reguladora y sus tarifas del siguiente precio público:

—Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo previsto en el propio acuerdo provisional de aprobación.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de' Régimen Local, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza reguladora que figura a continuación, para su vigencia y aplicación.

Guardo, 18 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2720

## GUARDO

## EDICTO

Por doña Olga Beneitez Calderón, se ha solicitado licencia para instala-

ción de un disco-bar, con emplazamiento en edificios "Los Arcos", Planta Sótano, en Guardo (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 30 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2398

## HERRERA DE PISUERGA

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de abril de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo; por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	39.602.400
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	41.690.000
3. Gastos financieros ...	5.000.000
4. Transferencias corrientes	5.520.000
6. Inversiones reales ... ..	87.000.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	11.400.000
TOTAL ... ..	190.212.400

## INGRESOS

1. Impuestos directos ...	37.700.000
2. Impuestos indirectos ...	309.644
3. Tasas y otros ingresos	33.498.756
4. Transferencias corrientes	27.000.000
5. Ingresos patrimoniales.	2.454.000
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	9.000.000
7. Transferencias de capital ... ..	70.250.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	10.000.000
TOTAL ... ..	190.212.400

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones lega-

les vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

—Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: S. I.

Clase: Tercera.

Tit. académica: Diplomado en Derecho.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar Administrativo.

Núm. de puestos dos. Vacantes: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito: Al grupo: D.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliares.

Tit. académica: Graduado Escolar, Formación Profesional 1.

Nivel para Compl. de destino: 9.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Subalterno.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: E.

Escala: Admón. General.

Subescala: Subalterno.

Tit. académica: Graduado Escolar.

Nivel para Compl. de destino: 8.

Edad de jubilación: 65 años.

*Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral*

—Denominación: Oficial primera.

Núm. de puestos: Dos.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación: Sin titulación.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Oficial segunda.

Núm. de puestos: Uno.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación: Sin titulación.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Operarios de Obras y Servicios Varios.

Núm. de puestos: Nueve.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación: Sin titulación.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Herrera de Pisuerga, 16 de mayo de 1990. — El Alcalde, Angel Fernández Macho.

2686

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Por Comercial Pa'entina de Productos Agrarios, se solicita licencia municipal para un Centro de Selección de Semillas, a ubicar en el término municipal de Magaz, zona de la Vega.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, para que quienes se consideren afectados por el expediente, puedan formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Magaz de Pisuerga, 23 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2316

MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

—Villamuriel de Cerrato—

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 1990, los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la contratación de compra de un camión lavacontenedores para esta Mancomunidad, se exponen al público los mencionados pliegos para posibles reclamaciones, al tiempo que se abre el plazo de presentación de plicas para participar en el concurso, de acuerdo con los pliegos que después de este anuncio se adjuntan, y con las siguientes condiciones:

a) Lugar de exposición del expediente: Casa Consistorial de Villamuriel de Cerrato.

b) Plazo de exposición, presentación de plicas y posibles reclamaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

c) Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará en la Casa Consistorial de la villa de Villamuriel de Cerrato, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas, y en caso de ser sábado, se pasará al primer lunes.

d) Organismo al que se dirigen las plicas: Presidente de la Mancomunidad de Cerrato.

Villamuriel de Cerrato, 5 de junio de 1990. — El Presidente, Rafael Vázquez Sedano.

*Pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir el concurso para la compra de un camión lavacontenedores para esta Mancomunidad*

1.—Objeto del concurso.

Es objeto de presente concurso la adjudicación de la compra de un camión lavacontenedores para esta Mancomunidad.

2.—Tipo de licitación:

Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de 10.220.000 pesetas, según concesión de subvención otorgada por la Junta de Castilla y León.

3.—Garantía Provisional:

Para poder tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de esta Mancomunidad la garantía provisional de 204.400 pesetas.

4.—Garantía definitiva:

El adjudicatario del concurso deberá incrementar la garantía provisional fijada en la cláusula anterior, hasta dejarla constituida en un 4 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

Proposiciones:

Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador, o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don ... (en nombre propio o en representación de ...) con domicilio en ..., y D. N. I. núm. ..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la compra de un

camión lavacontenedores para la Mancomunidad de Municipios del Cerrato (Palencia), y a cuyos efectos, hago constar:

1.—Ofrezco realizar el suministro por el precio de ... pesetas, lo que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

2.—Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Mancomunidad.

3.—Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas aprobado por la Mancomunidad para adjudicar el suministro. (Fecha y firma de proponente).

#### 6.—Adjudicación del concurso:

La Mancomunidad se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso de modo discrecional, a la vista y consideración de las plicas presentadas, siendo el único mérito de adjudicación de este concurso el rebajar el precio tipo fijado en la cláusula segunda de este pliego.

En el caso de no haber ninguna plica, o no estando la Mancomunidad conforme con las presentadas, esta se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, y adjudicar directamente el mismo, a la vista de la consulta que se realice a tres empresas con competencia en la materia que nos ocupa.

#### 7.—Apertura de plicas:

La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, a las doce horas de día siguiente hábil a aquél que haga el número de quince, también hábil, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia. En caso de ser sábado, se pasará al primer lunes.

#### 8.—Gastos:

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de contrato, y toda clase de tributos que pueda generar el mismo.

#### 9.—Bastanteo de poderes:

Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas, se acompañará el poder correspondiente bastanteado por Letrado ejerciente en la provincia de Palencia.

#### 10.—Plazo de garantía:

Como plazo de garantía del buen funcionamiento del objeto del presente concurso, se fija el de un año desde el

posible contrato de compra del camión lavacontenedores.

#### 11.—Consignación presupuestaria:

Para el pago de las obligaciones derivadas del contrato a cargo de la Mancomunidad, existe una subvención de la Junta de Castilla y León, mediante acuerdo de la Consejería de Presidencia de 17 de mayo de 1990.

#### 12.—I.V.A.:

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas que se presenten, comprenden no sólo el precio del suministro, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### 13.—Derecho supletorio:

En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley y Reglamento de Contratos del Estado, y restantes normas de Derecho Administrativo y por último el Derecho Privado.

2476

### SALDAÑA

#### EDICTO

Por don César Rodríguez Pastor, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco-bar, en la calle Conde Garay, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instaurar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña, 28 de mayo de 1990. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

2317

### TORQUEMADA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1990, el Plan Parcial en suelo industrial del término municipal de Torquemada, correspondiente al sector calificado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento como suelo urbanizable de uso industrial,

se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas calificadas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torquemada, como suelo urbanizable de uso industrial, por término de dos años, por resultar afectadas por las determinaciones del planeamiento. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del P'an.

Torquemada, 20 de junio de 1990.  
—El Alcalde, José Antonio López.

2721

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### EDICTO

Don Felipe Calleja Ruiz, solicita la devolución de la fianza definitiva que por importe de 320.000 pesetas tiene prestadas para responder de la obra "Pavimentaciones calles San Isidro y Piscifactoría", obra núm. 14/87.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que por plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Velilla del Río Carrión, 24 de mayo de 1990. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

2293

### VILLALOBON

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

—Suministro de agua primer y segundo trimestre.

—Recogida de basuras primer y segundo trimestre.

—Portoneras.

—Canalones.

—Tránsito de ganado.

—Alcantarillado.

Villalobón, 20 de junio de 1990. —  
E' Alcalde, José Antonio Rebollar.

2719

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1990, los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para contratar las obras consistentes en formación de capa de rodadura de aglomerado asfáltico de accesos a Ciudad Jardín Virgen del Milagro, en esta localidad.

Se exponen a' público los mencionados pliegos para posibles reclamaciones, al tiempo que se abre el plazo para presentación de plicas para participar en la subasta, de acuerdo con los pliegos que después de este anuncio se adjuntan, y con las siguientes condiciones:

a) Lugar de exposición de' expediente: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición, presentación de plicas y posibles reclamaciones: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

c) Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará en la Casa Consistorial de Villamuriel de Cerrato el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas, y en caso de ser sábado, se pasará al primer lunes.

d) Organo a' que van dirigidas las plicas: Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 31 de mayo de 1990. — E' Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

*Pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir la subasta para contratar la obra de formación de capa de rodadura de aglomerado asfáltico de accesos a la Urbanización de Ciudad Jardín Virgen del Milagro, de Villamuriel de Cerrato*

#### 1.—Objeto del contrato:

Es objeto del presente pliego de condiciones la contratación mediante su-

basta de las obras consistentes en la formación de capa de rodadura de aglomerado asfáltico de accesos a la Urbanización Ciudad Jardín Virgen del Milagro, en Villamuriel de Cerrato.

#### 2.—Tipo de licitación:

Se señala como tipo máximo de licitación, la cantidad de 935 pesetas por metro cuadrado de aglomerado asfáltico, siendo los metros de pavimento 8.560 m<sup>2</sup>.

#### 3.—Garantía provisional:

Para poder tomar parte en la subasta, será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantía provisional de 179.281 pesetas.

#### 4.—Garantía definitiva:

El adjudicatario de la subasta, deberá incrementar la garantía provisional, hasta fijar'a en un 4 por 100 del precio de adjudicación definitiva de la obra a contratar, como respuesta de la buena ejecución de las obras.

#### 5.—Proposiciones:

Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don ..., (en nombre propio, o en representación de ...), con domicilio en ..., y D. N. I. ..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato para contratar la obra de formación de capa de rodadura de aglomerado asfáltico de acceso a la Urbanización de Ciudad Jardín Virgen del Milagro, y a cuyos efectos hago constar:

a) Ofrezco realizar la obra por el precio de ... pesetas metro cuadrado, que significa una baja de ... pesetas metro cuadrado sobre el tipo de licitación.

b) Dec'aro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

c) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobados por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente)".

#### 6.—Apertura de plicas:

La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél que haga

e' número veinte también hábil, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En caso de ser sábado, se pasará la apertura de plicas al primer lunes siguiente.

Efectuada la apertura, se levantará acta, procediéndose por la mesa de contratación a la adjudicación provisional de la subasta al licitador que sea el mejor postor. Dicha adjudicación provisional no creará derecho alguno a favor del adjudicatario, que no la adquirirá frente a la Corporación hasta que no tenga carácter definitivo, una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

#### 7.—Gastos:

El adjudicatario definitivo queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, de cuantos tributos puedan generarse.

#### 8.—Bastanteo de Poderes:

Cunado las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente bastanteado por Letrado en Derecho ejerciente en la provincia de Palencia.

#### 9.—Dirección e inspección de obras:

La dirección e inspección de las obras corresponde al técnico municipal, quien dictará las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización y señalará el ritmo de ejecución conveniente. No obstante, e' señor Alcalde podrá realizar inspecciones cuando lo estime oportuno.

#### 10.—Memoria Valorada:

La memoria valorada que sirve de base a estas obras, se considera como parte integrante del presente pliego de condiciones.

#### 11.—Plazo de ejecución:

El contrato deberá estar ejecutado en su totalidad en el plazo de un mes.

#### 12.—Plazo de garantía:

Como plazo de garantía de la buena ejecución de las obras, se establece el de un año entre la fecha de recepción provisional de las obras y la de su recepción definitiva.

#### 13.—IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido):

A todos los efectos se entenderá que las ofertas o plicas que se presenten comprenderán no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del

Impuesto sobre el Va'or Añadido. No obstante, el importe de dicho Impuesto deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas que se presenten al cobro, sin que el importe global contratado experimente por ello incremento alguno.

#### 14.—Derecho supletorio:

En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley y Reglamento de Contratos de Estado, y restantes normas de Derecho Administrativo, y por último, el Derecho Privado.

2418

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1990, los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para contratar las obras consistentes en la pavimentación del entorno del Corro del Redentor, de esta localidad.

Se exponen al público los mencionados pliegos para posibles reclamaciones, al tiempo que se abre el plazo para presentación de plicas para participar en la subasta, de acuerdo con los pliegos que después de este anuncio se adjuntan, y con las siguientes condiciones:

a) Lugar de exposición de expediente: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición, presentación de plicas y posibles reclamaciones: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

c) Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará en la Casa Consistorial de Villamuriel de Cerrato el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas, y en caso de ser sábado, se pasará al primer lunes.

d) Organismo a que van dirigidas las plicas: Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 31 de mayo de 1990. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

*Pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir la subasta para la contratación de obras consistentes en la pavimentación del entorno del Corro del Redentor, en esta localidad*

#### 1.—Objeto del contrato:

Es objeto del presente pliego de condiciones la contratación mediante subasta de las obras consistentes en la pavimentación del entorno del Corro del Redentor en esta localidad.

#### 2.—Tipo de licitación:

Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de 13.427.171 pesetas, según presupuesto, formulado por esta Corporación.

#### 3.—Garantía provisional:

Para poder tomar parte en la subasta, será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantía provisional de 268.543 pesetas.

#### 4.—Garantía definitiva:

El adjudicatario de la subasta, deberá incrementar la garantía provisional fijada en la Base tercera de este pliego, hasta dejarla constituida en el 4 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

#### 5.—Proposiciones:

Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre de licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don ..., (en nombre propio, o en representación de ...), con domicilio en ..., y D. N. I. ..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar las obras de pavimentación del entorno de Corro del Redentor, y a cuyos efectos hago constar:

a) Ofrezco realizar la obra por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

c) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobados por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente)".

#### 6.—Apertura de plicas:

La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél que haga e número veinte también hábil, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En caso de ser sábado, se pasará al primer lunes.

#### 7.—Gastos:

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante y todo género de tributos estatales y locales.

#### 8.—Bastanteo de Poderes:

Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente bastanteado por Licenciado en Derecho ejerciente en la provincia de Palencia.

#### 9.—Dirección e inspección:

La dirección e inspección de las obras a que se refiere este pliego, corresponde al Sr. Arquitecto Municipal, quien dictará las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización, y señalará el ritmo de ejecución conveniente. No obstante, el señor Alcalde podrá realizar inspecciones cuando lo estime oportuno.

#### 10.—Proyecto técnico:

El proyecto técnico cuya ejecución es el objeto de esta subasta, se considera como parte integrante del presente pliego de condiciones, así como el pliego de condiciones facultativas del mismo.

#### 11.—Plazo de ejecución:

La obra deberá estar ejecutada en su totalidad en el plazo de tres meses, desde la firma del acta de replanteo de la obra, pudiendo incurrir en mora el contratista, en caso de no cumplir este plazo.

#### 12.—Plazo de garantía:

Como plazo de garantía de la buena ejecución de las obras, se establece el de un año entre la fecha de recepción provisional de las obras y la de su recepción definitiva.

#### 13.—Consignación presupuestaria:

Para el pago de las obligaciones derivadas de este contrato a cargo de la Corporación, existe consignación expresa en la partida 619.06 de Presupuesto de gastos.

14.—*I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido):*

A todos los efectos se entenderá que las ofertas o plicas que se presenten, comprenderán no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

15.—*Derecho Supletorio:*

En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley y Reglamento de Contratos del Estado y restantes normas de Derecho Administrativo y por último, el Derecho Privado.

2419

**ENTIDADES LOCALES  
MENORES**

**JUNTA VECINAL DE  
SAN SALVADOR DE CANTAMUDA**

*Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y ejecutando acuerdo de esta Corporación, se anuncia la subasta pública siguiente:

Objeto del contrato. — Subasta para adjudicar el aprovechamiento de 112 pies de roble, con un volumen maderable de 171,300 metros cúbicos de madera de roble con corteza, en el Monte de U. P. núm. 197, denominado Matarroyal, de la pertenencia de San Salvador de Cantamuda, término de La Pernía.

Localización. — El aprovechamiento se localiza en Matarroyal, de acuerdo con los datos específicos en el Acta de señalamiento.

Tipo de licitación. — El precio base de licitación será de 1.713.000 pesetas y el índice de 2.141.250 pesetas.

Forma de pago. — El pago del importe de la adjudicación de la subasta se realizará a los ocho días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación definitiva.

Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas. — Se presentarán en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Pernía (San Salvador de Cantamuda), durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

Lugar y hora de la subasta. — Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de admisión de las mismas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Pernía (San Salvador de Cantamuda), a las trece horas.

Oficina donde puede verse y ser examinado el pliego de condiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de La Pernía y en casa del señor Presidente, durante las horas de oficina, o sea, de nueve a catorce.

Garantía provisional. — El 10 por 100 del tipo del precio base.

Garantía definitiva. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Gastos. — Son de cuenta del rematante todos los gastos de corta, poda y arrastre, etc., y el importe de este anuncio.

Declaración de capacidad. — A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con D. N. I. núm. ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de Palencia, núm. ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 112 pies de roble con 171,300 metros cúbicos de madera de roble con corteza del monte "Matarroyal", núm. 197 del C. U. P., ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

San Salvador de Cantamuda, 20 de junio de 1990. — El Presidente, Julián Gutiérrez Martínez.

2688

**Documentos expuestos**

**PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

*Ayuntamientos que se citan:*

Dueñas	2714
Micieces de Ojeda	2685
Olmos de Ojeda	2713
Payo de Ojeda	2684
Pino del Río	2716
Villota del Páramo	2717